|  |  |
| --- | --- |
| futer logo | МЕМОРАНДУМО РАЗУМЕВАЊУ О САРАДЊИ ИЗМЕЂУ ДИПЛОМАТСКЕ АКАДЕМИЈЕ МИНИСТАРТВА СПОЉНИХ ПОСЛОВА РЕПУБЛИКЕ СРБИЈЕ И ДИПЛОМАТСКЕ АКАДЕМИЈЕ МИНИСТАРСТВА СПОЉНИХ ПОСЛОВА РЕПУБЛИКЕ ГВАТЕМАЛЕ("Сл. гласник РС - Међународни уговори", бр. 12/2019) |

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN
ENTRE
LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE SERBIA
Y
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
A TRAVÉS DE LA ACADEMIA DE DIPLOMACIA**

La Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Serbia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, a través de la Academia de Diplomacia, en adelante denominadas: las Partes,

Expresando su intención de fortalecer sus vínculos de amistad y cooperación, y

Con el deseo de promover y desarrollar la cooperación mutua entre las dos academias diplomáticas, dirigida a una mejor educación y capacitación del personal diplomático de los dos países, así como a la promoción de sus actividades de investigación,

Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1**

Las Partes intercambiarán activamente información sobre sus programas de estudio, cursos, seminarios y otras actividades académicas que tengan la intención de organizar.

**Artículo 2**

Las Partes intercambiarán información sobre nuevos métodos de enseñanza desarrollados y aplicados en los planes de estudio de las Partes.

**Artículo 3**

Las Partes, a través de esta cooperación, intercambiarán sobre una base de reciprocidad, profesores, conferencistas, expertos e investigadores, estudiantes en los campos de mutuo interés, con vista a mejorar sus cualidades profesionales.

**Artículo 4**

Las Partes establecerán un sistema adecuado para el intercambio de información periódica sobre publicaciones, revistas, artículos, estudios, documentos de investigación, así como intercambio de publicaciones relacionadas a sus campos de interés, relaciones internacionales o asuntos exteriores.

**Artículo 5**

Las Partes considerarán la posibilidad de organizar conferencias, cursos de capacitación especializados o seminarios para diplomáticos y funcionarios gubernamentales en diplomacia y asuntos internacionales, a llevarse a cabo alternadamente en Belgrado y en la Ciudad de Guatemala.

**Artículo 6**

Las Partes facilitarán mutua investigación científica, proyectos e impresión de publicaciones sobre temas de interés mutuo, particularmente aquellos que contribuyan a la divulgación del conocimiento de las relaciones entre los dos países.

**Artículo 7**

Los expertos de una Parte pueden participar en conferencias, simposios y mesas redondas organizadas por la otra Parte. Las Partes mutuamente se informarán en la debida forma sobre tales eventos.

**Artículo 8**

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor el día de su firma y tendrá una validez de tres (3) años, pudiendo extenderse automáticamente por el mismo período, excepto en el caso de que una Parte notifique a la otra por escrito, al menos noventa (90) días antes de su expiración, de su intención de darlo por terminado.

Hecho en Belgrado, el día 6 de septiembre de 2019, en dos originales, cada uno en idioma serbio, español e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de cualquier divergencia en la interpretación, el texto en inglés prevalecerá.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR EL MINISTERIO DE RELACIONESEXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE SERBIA****IVICA DAČIĆ****Primer Viceprimer Ministro yMinistro de Relaciones Exteriores** | **POR EL MINISTERIO DE RELACIONESEXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA****SANDRA ERICA JOVEL POLANCO****Ministra de Relaciones Exteriores** |